



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
19 de septiembre 2024

“AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ- LAS YAYAS, OBRA DE TOMA, LÍNEA DE ADUCCIÓN, PLANTA POTABILIZADORA Y DEPOSITO REGULADOR, PROVINCIA AZUA, ZONA II SNIP 14765”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Publica Nacional de Referencia INAPA-CCC-LPN-2024-0011, se modifica lo siguiente:

- I. Se Modifica el numeral **3. Especificaciones técnicas** de la sección I, para que en lo adelante diga lo siguiente:

3. Especificaciones técnicas

LOTE 1	
“AMPLIACION ACUEDUCTO MULTIPLE AMIAMA GOMEZ - LAS YAYAS, OBRA DE TOMA Y LINEA DE ADUCCION, PROVINCIA AZUA, ZONA II, SNIP 14765”	
LOTE 2	
“AMPLIACION ACUEDUCTO MULTIPLE AMIAMA GOMEZ - LAS YAYAS, PLANTA POTABILIZADORA DE FILTRACION RAPIDA DE 40 LPS Y DEPOSITO REGULADOR DE 350 M3, PROVINCIA AZUA, ZONA II, SNIP 14765”	

Se anexan al presente pliego de condiciones específicas las especificaciones técnicas, listado de partidas, Diagrama de Gantt, Lista de Actividades y planos.

NOTA: No se permite cambiar las Cantidades, las Unidades, los Porcentajes de los Gastos Indirectos, Ni los Imprevistos del Listado de Partidas suministrado. (No Subsanable).

Las ofertas deben ser presentadas contemplando AMBOS LOTES, de igual forma será la adjudicación.

- II. Se Modifica el Listado de Partidas

- III. Se adiciona el Detalle de Rejilla

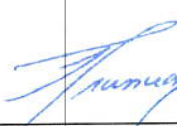
- IV. Se Modifican las notas importantes del punto **11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Notas Importantes:

1. Es responsabilidad del oferente, en caso de ser necesario, la actualización del Registro de Proveedores del Estado (RPE), como beneficiario del estado.
2. En caso de no poder confirmarse en línea la documentación no requerida a ser depositada en esta sección, la institución podrá solicitar la presentación de la misma durante el periodo de subsanación.
3. La institución se reserva el derecho de visitar las instalaciones del oferente, a fin de evaluar la veracidad de datos suministrados, como domicilio de la empresa conforme al establecido en el Registro Mercantil, y cualquier otra información relevante como parte de las acciones y procedimientos de la debida diligencia.
4. El sobre A deberá incluir la documentación legal y financiera del oferente, así como la documentación técnica correspondiente a cada uno de los lotes.

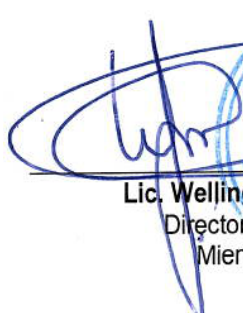
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina de Acceso a la Información
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro